

LEGITIMACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TIERRA EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE ARGENTINA

Gabriela Soledad Varela Freire¹, Joaquín Ezequiel Olivarez²

¹CRIATIC-FAU-UNT/ CONICET, Argentina, varelafreiregabriela@gmail.com

²INDES-FHCSyS-UNSE/ CONICET, Argentina, joaquinolivarez.arq@gmail.com

Palabras clave: escuela, rancho, territorialidades, vivienda

Resumen

En la Argentina, las características del hábitat rural están ligadas a un proceso histórico de prácticas y saberes, donde la aplicación de tecnologías constructivas implica trabajo comunitario y uso de recursos naturales como la tierra. Si bien el estado hace uso de esta tecnología, en función de una idea de progreso, las mismas asumen categorías negativas constituyéndose en arquitecturas que deben ser sustituidas/erradicadas mediante políticas públicas. Esta ponencia pretende comprender la ambigüedad del estado argentino respecto a las formas de legitimar y estigmatizar simultáneamente la construcción con tierra. Para ello, se realizó una búsqueda bibliográfica sobre la relación entre la construcción con tierra y las operatorias estatales, tales como: declaratorias patrimoniales, edificios institucionales, producción científica, políticas habitacionales y políticas educativas que legitiman o promueven la erradicación de la construcción con tierra. Se hizo hincapié en las arquitecturas de tierra en la producción estatal del hábitat desde una perspectiva histórica y se analizó las acciones estatales de erradicación de escuelas rancho en la política educativa argentina y políticas habitacionales en la provincia de Santiago del Estero. Los resultados obtenidos de esta investigación dan cuenta que en las políticas estatales la construcción con tierra siempre estuvo legitimada en diferentes ámbitos como el educativo, religioso, científico, habitacional y patrimonial. Sin embargo, en la actualidad la construcción del hábitat rural, los sistemas tecnológicos constructivos adoptados se encuadran en un modelo hegemónico de habitar. En la medida que tales políticas son puestas en marcha a lo largo del tiempo, han instituido una perspectiva que invisibiliza las prácticas constructivas con tierra, y por lo tanto, inciden delimitando y desplazando elementos importantes de las territorialidades locales.

1 INTRODUCCIÓN

En los hábitats rurales de la Argentina, al igual que en otros países de Latinoamérica, las tecnologías de construcción con tierra se enmarcan en procesos históricos y sociales inherentes a las estrategias de ocupación del territorio. Tales estrategias implican la producción de hábitats a partir de dinámicas tecnológicas donde persiste una condición endógena basada en conocimientos y materiales disponibles en el sitio, como la tierra. Es decir, integran las funciones residenciales, productivas y de sociabilización, reuniendo a un conjunto de dinámicas e interacciones entre elementos de distintas dimensiones (natural, físico-espacial, socio-cultural, política, económica); elementos que a su vez configuran entramados y sistemas que posibilitan la existencia del hábitat en el territorio (Cejas, 2020). En efecto, la construcción con tierra en estos espacios se conjuga de forma integral con las dinámicas e interacciones mencionadas y su continuidad histórica manifiesta una serie de saberes y prácticas vinculadas al acervo cultural de las comunidades, conformando sistemas tecnológicos que forman parte del patrimonio modesto, físico e inmaterial de quienes las construyen y las habitan (Herr; Rolón, 2018; Cejas, 2020).

Por su parte, la construcción de espacios habitables en sus diferentes formatos (una vivienda, establecimiento educativo o comunitario) integran la escala más elemental en la producción del territorio, a la vez que la apropiación y uso de los espacios responde a la inmediatez e intimidad en tanto prolongación territorial del cuerpo (Giménez, 2001). En efecto, dichos espacios son el resultado de un proceso de apropiación y dominación planificada de la naturaleza que hace imposible disociar lo natural de lo social, por lo cual no

son independientes de las relaciones sociales que se desarrollan en él y éstas determinan a los objetos y sujetos que se constituyen a través de y con el espacio (Haesbaert, 2012). Ahora bien, las relaciones sociales están atravesadas por relaciones de poder y a través de las mismas se establecen un orden y control específicos en y del espacio. En tal sentido, el ejercicio regular de dicho control se constituye en prácticas y representaciones espaciales propias para cada grupo social, mediante las cuales controlan espacial y materialmente el acceso de algún flujo (personas, mercancías, capitales, etc.), configurándose ese espacio en un territorio (Sack, 1986). En efecto, la tierra como material para la producción del hábitat en los contextos rurales, es una parte elemental en el proceso de control del espacio y por lo tanto su aplicación implica prácticas y representaciones particulares sobre la tecnología en sí misma. En tal sentido, la producción del hábitat incorpora una dimensión de orden simbólico que la vincula directamente con la construcción de una identidad en el control, producción, adaptación, desplazamiento y uso del espacio, a partir de la cual las personas proyectan su manera de ser en el mundo (Giménez, 2001). Asimismo, la producción del hábitat responde a una necesidad humana básica para la subsistencia, donde el espacio construido resulta en un recurso necesario para la persistencia de la población en su territorio, por lo cual incorpora también una dimensión de orden instrumental y funcional en este sentido.

Ahora bien, la apropiación de un espacio manifiesta un poder que desencadena acciones sobre un territorio, lo cual conforma la territorialidad de un grupo social y su ejercicio activo, la territorialización (Sack, 1986). Por su parte, Haesbaert (2012) reconoce distintos territorios dependiendo del tipo de poder que se ejerza sobre él: los *macro territorios* en relación a las grandes estructuras productivas, económicas y legales de los poderes soberanos en tanto poder de un estado o poder de los grupos hegemónicos; y los *micro territorios* manifestados a partir de los movimientos de resistencias que son parte de las relaciones sociales y son configuradoras de un territorio singular, como lo son las poblaciones rurales. Desde esta perspectiva, el hábitat rural de tierra por sus características se gesta desde los *micro territorios*, donde la permanencia en la actualidad confronta con los modelos de desarrollo hegemónicos vinculados a los elementos de los *macro territorios*.

En efecto, cuando el estado interviene por medio de políticas públicas en la producción del hábitat, actúa directamente sobre las condiciones de existencia, y tales acciones tendrán la capacidad y escala territorial de transformar las lógicas y prácticas de territorialización que se construyen en las formas locales de habitar. Lo cual responde, en gran medida, al grado de divergencias entre los sistemas tecnológicos hegemónicos y locales, donde la construcción con tierra en la producción estatal del hábitat resulta ambigua, en tanto es simultáneamente legitimada y estigmatizada según sea el lugar, agentes estatales y momentos históricos, tal como: declaratorias patrimoniales, investigaciones científicas, edificios institucionales, políticas habitacionales, políticas educativas, entre otras acciones. Dichas divergencias se enmarcan en que las construcciones con tierra adquieren una condición deficitaria por parte del Estado, al categorizarla por debajo del umbral que define a una construcción adecuada o digna, según la incidencia de determinados parámetros, entre ellos la calidad de los materiales de construcción, el riesgo sísmico, datos sanitarios, condiciones de la vivienda, hacinamiento, asistencia escolar, capacidad de subsistencia (Barreto, 2010).

Los tipos constructivos que engloban a dichas construcciones se las denomina como viviendas o escuelas rancho, las cuales se constituyen, tanto para una parte del ámbito académico como del gubernamental, en sinónimos de precariedad, asociados a una situación de atraso en términos de desarrollo social, insalubridad frente a la anidación de insectos como la vinchuca, inestabilidad estructural e índices emergentes de pobreza. La interpretación negativa del uso de la tierra en el hábitat rural ha institucionalizado un discurso político de erradicación y de sustitución de dichas modalidades constructivas, reemplazando la tierra y otros materiales naturales por materiales industrializados (Rolón; Santos Negrete, 2016).

2 OBJETIVO

Esta ponencia pretende comprender la ambigüedad del estado argentino respecto a las formas de legitimar y estigmatizar simultáneamente la construcción con tierra. Para ello, el texto procura registrar las acciones estatales donde se promueve la conservación, investigación y producción del hábitat en tierra. Asimismo, este trabajo busca problematizar la producción estatal del hábitat rural respecto a la noción de erradicación de escuelas y viviendas ranchos construidos en tierra.

3 METODOLOGÍA ADOPTADA O ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para dar respuesta a los objetivos planteados en este trabajo se realizó una búsqueda bibliográfica sobre la relación entre la construcción con tierra y las operatorias estatales, considerando las declaratorias patrimoniales, edificios institucionales, producción científica, políticas habitacionales y políticas educativas que legitiman o promueven la erradicación de la construcción con tierra. En primer lugar, se hizo hincapié en las arquitecturas de tierra en la producción estatal del hábitat desde una perspectiva histórica. En segundo término, se analizaron las acciones estatales de erradicación de escuelas rancho en la política educativa argentina y erradicación de viviendas en el marco de políticas habitacionales en la provincia de Santiago del Estero. En simultáneo, se analizaron aquellos aspectos invisibilizados y fragmentados en los discursos estatales que se desprenden de la relación entre el hábitat rural y la construcción de las territorialidades locales.

4 RESULTADOS Y DISCUSIONES

Desde los inicios de la república, los estados nacional, provinciales y municipales fueron tomando diversas posturas con respecto al uso de la tierra para la construcción en las políticas estatales que fueron implementando. Algunas de estas operatorias contemplan el uso de estas técnicas para la materialización de diversas edificaciones, principalmente en los ámbitos rurales; otras acciones permiten la revaloración, preservación y desarrollo científico de estas construcciones. Mientras que otras políticas estatales están dirigidas a la erradicación, sustitución o reemplazo de las construcciones realizadas en tierra u otros materiales locales naturales y a favor de aquellas construcciones realizadas con materiales industrializados.

4.1 Las arquitecturas con tierra en la producción estatal del hábitat

Durante el siglo XIX, en el marco de una política de expansión de la frontera interna sobre aquellos territorios habitados por comunidades indígenas y la consecuente necesidad de controlar las fronteras y poblar los nuevos territorios conquistados, se recurrió a la construcción de fuertes, fortines y zanjas como soportes físicos-militares para los procesos de expansión (Thill; Puigdomenech, 2003; Vanni, 2005; Gómez Romero; Spota, 2009). En este mismo periodo, la Argentina mantuvo una política económica agroexportadora y para el desarrollo de esta promovió el asentamiento y creación de colonias europeas agroganaderas. Los gobiernos nacionales y provinciales fueron quienes financiaron la construcción de las viviendas de los colonos e hicieron entrega de un set de materiales de construcción, mientras que las propias familias se encargaron de la construcción de las mismas. Tanto para la construcción de los equipamientos militares como para las viviendas se emplearon diversas técnicas constructivas en tierra -adobe, tapial, quincha, palo a pique, estanteo, embarrado, paja embarrada, tepe, chorizo, revoques de tierra, cubiertas de paja y barro- (Duguine; Rolón, 2012; Rolón; Sanchez Negrete, 2016). Esto da muestra de la existencia de un amplio repertorio de técnicas en tierra en este periodo y de la presencia activa de los estados en la gestión de estas técnicas para la construcción del equipamiento estatal y doméstico.

En los siglos XX y XXI, principalmente a partir la formalización de la creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Histórico -CNMMYLH- en el año 1940, inicia un periodo de reconocimiento, revalorización, investigación, documentación, difusión,

protección y puesta en valor de diversos edificios construidos en tierra (Herr; Rolón, 2018). Sobre todo, entre los años 1941-1946, la declaratoria de diversas construcciones como Monumentos Históricos Nacionales -MHN-, buscó la preservación de aquellos espacios que representarían “valores de la identidad nacional” y del proceso de independencia; las declaratorias estuvieron acompañadas de discursos que justificaron y legitimaron su participación en la historia nacional (Conti, 2003; Pérez Winter, 2017). A su vez, Herr y Rolón (2018) señalan que el 45% de los edificios declarados como MHN en este periodo están construidos con tierra, la mayoría ubicados en la región Noroeste argentino¹; y en la actualidad son 143 los MHN, muchos de ellos construidos durante el periodo colonial. Los espacios seleccionados se consolidaron como objetos visibles que legitiman un pasado y los orígenes de la conformación del Estado-Nación, un pasado que tuvo a la tierra como material principal para la construcción de las ciudades y pueblos. Asimismo, las políticas actuales de preservación y puesta en valor de estos bienes indican la importancia de las diversas construcciones en tierra como elementos simbólicos de la identidad nacional en toda la Argentina.

De igual manera, los estados provinciales y municipales rescatan el valor patrimonial de las construcciones con tierra, ya que a través de la promulgación de decretos o leyes provinciales se encargan de revalorizar, preservar y poner en valor este tipo de construcciones. A lo largo del tiempo, algunos pueblos históricos también fueron adquiriendo un valor patrimonial por parte de los estados nacional y provinciales, las características de las tecnologías constructivas locales fue uno de los aspectos que se tuvieron en cuenta para tal fin. Tal es el caso de la provincia de Jujuy, en el año 2001 se plantearon zonas de interés público, se dispusieron áreas de conservación y se establecieron pautas de construcción en diferentes departamentos de la provincia (Mancini; Tommei, 2016). El interés de los estados provinciales por preservar los valores locales identitarios también se observa en la presentación de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio mundial ante la UNESCO, ya que fue el gobierno provincial quien gestionó la presentación. En el año 2003 es declarada como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad (Troncoso, 2009), entre los aspectos que validaron este reconocimiento, se destacaron los aspectos arquitectónicos y las tecnologías constructivas. Una arquitectura que se caracteriza por el uso de la tierra como material principal y que forma parte de las tradiciones constructivas y de las identidades históricas de estas comunidades.

Además de las operatorias de patrimonialización de la arquitectura con tierra en la Argentina se puede hacer referencia a las operatorias estatales relacionadas con la refuncionalización y reacondicionamiento de construcciones con tierra, tanto aquellos edificios considerados de interés patrimonial como aquellos no patrimoniales. Los edificios religiosos hasta el día de hoy mantienen su función original mientras que muchas de las viviendas, posadas, molinos o cabildos considerados de valor patrimonial (nacional, provincial o municipal) son utilizados como centros culturales o museos provinciales y nacionales. A su vez, principalmente en ciudades del interior o en zonas rurales, donde la construcción con tierra se mantiene vigente, los edificios de la municipalidad, comuna, centros de policía, hospitales, centros de atención primaria de la salud -CAPS- y hasta escuelas están construidos mayormente con alguna técnica en tierra. En estos casos se evidencia una apropiación y sentido de pertenencia por parte de las comunidades locales de los edificios institucionales y una continuidad en el uso de la tierra para la construcción del hábitat.

En el caso de las escuelas estatales, las construcciones más antiguas que mantienen el uso de la tierra generalmente fueron construidas con autorización de los estados nacional o provinciales; pero el diseño, la mano de obra y la gestión de los materiales estuvieron a cargo de los miembros de las comunidades. La mayoría de estas construcciones mantienen los patrones tecnológicos-constructivos y formales de las viviendas de la zona, las escuelas se formaron como agrupaciones de recintos y se construyeron con paredes de adobe y

¹ Región Noroeste argentino integrada por las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero.

cubiertas de paja o torta de barro, con el paso del tiempo las cubiertas fueron reemplazadas por chapa. En la actualidad, en el marco de las políticas públicas educativas del periodo 2004-2015, se financiaron construcciones, refacciones y ampliaciones de escuelas empleando técnicas en tierra, principalmente en zonas rurales de difícil accesibilidad. En estas construcciones se habilitó el uso de la tierra, principalmente, por las dificultades en la accesibilidad de los territorios -redes viales precarias o falta de redes, caminos de cumbre, cruces de ríos de montaña, rigurosidad del clima, distancias a centros poblados- que en consecuencia encarecen considerablemente el traslado de materiales y la mano de obra y la permanencia de los obreros en el lugar, por lo que resulta poco redituable para las empresas constructoras y para los estados. El uso de la tierra como material alternativo también fue posible gracias a que las comunidades locales mantienen un uso tradicional de esta tecnología y que hubo una apertura por parte de los estados para aprovechar los conocimientos y recursos locales en la producción de edificios institucionales.

Desde los estados nacional y provinciales, ante la necesidad de viviendas en toda la Argentina, se realizaron prototipos experimentales de viviendas de interés social. En estos proyectos participaron las Universidades estatales junto con los municipios. También se diseñaron políticas públicas habitacionales para la construcción de conjuntos de viviendas, barrios del Fondo Nacional de la Vivienda o viviendas aisladas en ciudades del interior y zonas rurales, financiadas por Programas nacionales y/o provinciales. Dependiendo de las operatorias, el traslado de materiales y la mano de obra estuvo a cargo de empresas privadas que licitaron las obras o de los estados locales. En estas operatorias se emplearon principalmente adobe, bloques comprimidos de suelo cemento, bloques comprimidos de tierra y cubiertas de torta de barro; fue fundamental la articulación entre las comunidades locales y los gobiernos.

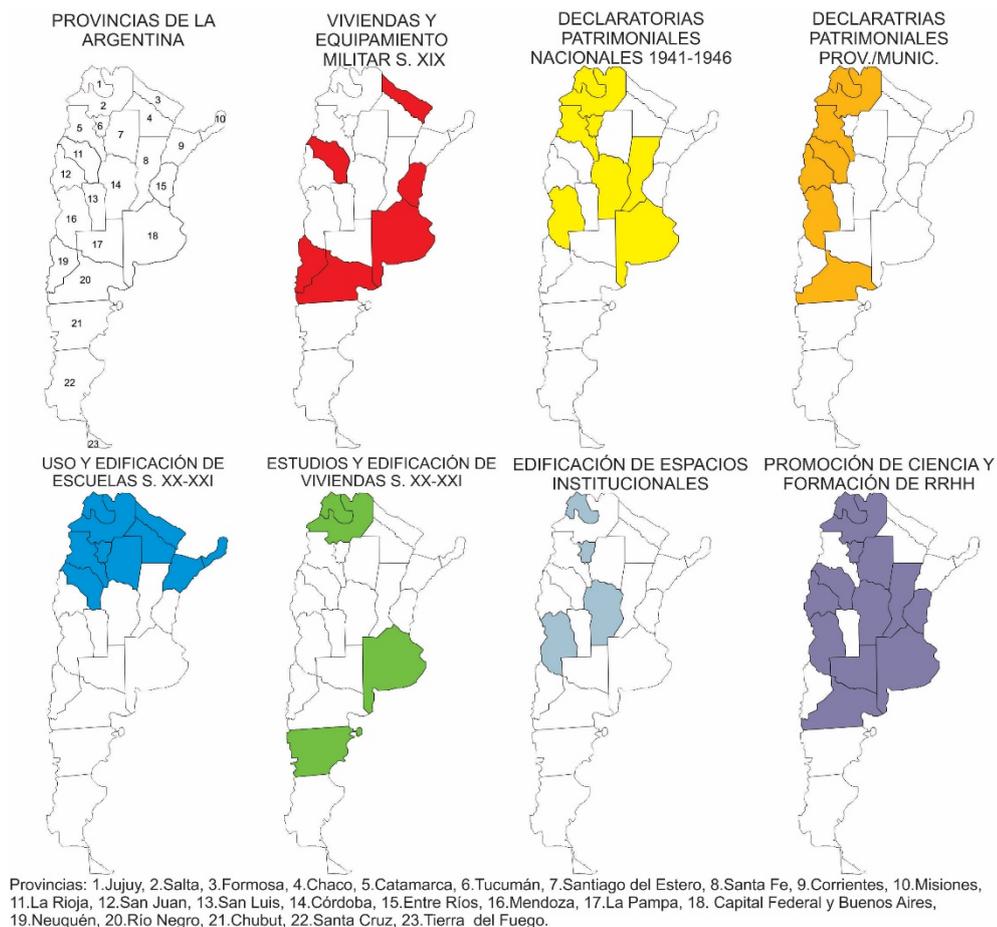


Figura 1. Las provincias de la Argentina en las que se llevan a cabo las diferentes políticas estatales relacionadas a la legitimación de la construcción con tierra.

A estas operatorias se suma el otorgamiento de fondos internacionales, nacionales o provinciales para la construcción de edificios institucionales -espacios para la investigación, espacios de información turística, sedes de comunidades indígenas-. En mayor medida son los organismos internacionales o nacional quienes proveen el financiamiento necesario a través de diversos programas, mientras que las provincias, municipios y comunas proveen la mano de obra necesaria y articulan la gestión de materiales, esta última tarea en especial también suele estar abordada por las instituciones que ocuparan estos espacios y son quienes gestionaron los proyectos y pedidos de financiamientos. A través de estas operatorias se observa la importancia de lograr un trabajo conjunto y articulado entre todos los organismos estatales, y a la vez se destaca el proceso de innovación y recuperación de saberes locales de la tecnología en tierra.

El otorgamiento de fondos, principalmente los de origen nacional, no solo están dirigidos a la construcción sino también a la formación de profesionales en la temática de la arquitectura en tierra, de esta forma se fomenta y promueve la continuidad de investigaciones que se vienen realizando hasta el momento en la Argentina. Estos mismos organismos, otorgan financiamientos para proyectos de investigación y extensión que permiten el avance en los conocimientos técnicos-constructivos, culturales y de gestión de las técnicas constructivas en tierra. A su vez, existen centros, laboratorios e institutos de investigación estatales que actúan como el soporte físico fundamental para la formación de estos recursos humanos y la puesta en práctica de los proyectos de investigación y trabajos de extensión.

4.2 Políticas estatales dirigidas a la erradicación, sustitución o reemplazo del hábitat construido con tierra

A pesar de la implementación de políticas estatales que habilitan el uso de la tierra para la construcción del hábitat, a fines del siglo XIX se inició un proceso de estigmatización sobre estas técnicas, asociándolas a una imagen de precariedad, retraso económico y pobreza. Este proceso de estigmatización del hábitat construido con tierra y de la técnica en sí misma se potenció con una serie de eventos ocurridos durante el siglo XX. Uno de ellos fue la relación que se estableció entre las viviendas y escuelas rancho y la enfermedad de Chagas (Rolón et al., 2016) y otro fue la serie de sismos-terremotos que se sucedieron en la Argentina; los de mayor envergadura en los años 1944 y 1977 en la provincia de San Juan y las construcciones que sufrieron un mayor impacto fueron aquellas realizadas con alguna técnica con tierra.

Cada uno de estos aspectos han jugado un papel importante para que desde finales del siglo XX se diseñaran políticas nacionales y provinciales que tienen como consecuencia directa la sustitución de estas construcciones. En efecto, las consideraciones de la tierra por parte de organismos estatales coexisten con políticas públicas de vivienda y construcción de escuelas que implementan formatos de erradicación de edificaciones que emplean la tierra como material. Tales son los casos de políticas educativas y habitacionales en los espacios rurales, en donde está más generalizado el uso del concepto de erradicación del rancho. Dado que, en la Argentina, muchas veces la construcción con tierra tiende a estar asociada con las formas de resolver las necesidades del hábitat en esos espacios rurales, es importante mencionar algunos aspectos de las acciones del estado en estos ámbitos. A continuación, se mencionan ejemplos de dichos modelos estatales de erradicación de escuelas en las políticas educativas de la Argentina y viviendas rancho en la política habitacional de la provincia de Santiago del Estero.

Políticas educativas estatales sobre la erradicación de escuelas rancho

Con respecto a las políticas estatales sobre los establecimientos educativos, durante el año 1976, en coincidencia con la última dictadura militar de la Argentina (1976-1983), entre los Programas estatales educativos se planteó el Plan de Erradicación de Escuelas Rancho, el cual no llegó a concretarse, principalmente, por falta de recursos económicos (Ministerio de Cultura y Educación, 1976). A partir del año 1993, en periodo de democracia, se proclama la Ley Federal de Educación N°24.195 mediante la cual se federaliza la educación y todas las

escuelas nacionales creadas hasta el momento pasan a tener jurisdicción provincial. En el marco de esta política y con el propósito de compensar las condiciones desiguales para el aprendizaje, el Ministerio de Educación Nacional da apertura al Plan Social Educativo -PSE-. Este se concretó mediante la creación de dos Programas, uno de ellos dirigido a mejorar, reemplazar o ampliar la infraestructura escolar existente. La erradicación de escuelas rancho en distintas provincias del país fue una de las políticas llevadas a cabo durante este periodo, en documentos oficiales se indica que se dedicó un especial interés a estas escuelas. El Ministerio de Educación nacional es quien diseñó y financió los proyectos y los gobiernos provinciales se encargaron de la elección de los establecimientos -teniendo en cuenta los datos de las necesidades básicas insatisfechas y las tasas de escolarización-, del control de gestión y del asesoramiento a cada escuela (Ministerio de Cultura y Educación, 1996).

Las escuelas consideradas como rancho son aquellos establecimientos ubicados en zonas rurales, alejadas de los centros poblados y de difícil accesibilidad. Por lo general, son instituciones que se crearon como anexos de otras escuelas para asegurar que los niños de estas zonas alejadas accedan a una escolarización y con el paso del tiempo se constituyeron en escuelas independientes. Ocupan espacios que fueron prestados o construidos por los miembros de la comunidad por lo que mantienen las tradiciones constructivas de los pobladores, como el uso de piedra, adobe y quincha para las paredes o el uso de torta de barro y paja para las cubiertas.

El objetivo de estas políticas es directamente el reemplazo y sustitución de estas construcciones, y en su lugar construir edificios nuevos siguiendo patrones constructivos y formales externos a los que emplean estas comunidades. En algunos discursos políticos que justifican y legitiman la implementación de estas políticas se evidencia la relación que se establece entre las construcciones locales con tierra y una imagen de atraso económico-tecnológico y de inseguridad estructural-constructiva. Entre los años 1993-1995 se erradicaron 1.939 escuelas en zonas rurales: 2 en Buenos Aires, 11 en Córdoba, 15 en Neuquén, 16 en Río Negro, 18 en Chubut, 19 en San Juan, 39 en Santa Fe, 43 en Mendoza, 44 en La Pampa, 44 en San Luis, 72 en Entre Ríos, 74 en Tucumán, 79 en La Rioja, 106 en Jujuy, 139 en Salta, 140 en Catamarca, 146 en Corrientes, 178 en Misiones, 217 en Formosa, 249 en Santiago del Estero, 288 en Chaco (Ministerio de Cultura y Educación, 1996).

En la actualidad, algunas provincias mantienen una política de erradicación de estas escuelas, es el caso de la provincia de Salta. Desde el año 2008, se da inicio al Plan de Erradicación de Escuelas Rancho y las obras se concretaron con financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural -PROMER-, licitación de empresas privadas a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -UCEPE- de la Secretaría de Obras Públicas de la provincia. Hasta el año 2016 se erradicaron 41 escuelas. Esta iniciativa tomó mayor envergadura luego del movimiento sísmico registrado en 2015 en la provincia, donde una de las consecuencias fue la muerte de una mujer por la caída de una pared de adobe. A partir de este hecho, las autoridades provinciales, consideraron que todas aquellas escuelas que no estén construidas siguiendo las normativas sismo-resistentes son consideradas rancho y deben ser erradicadas. A su vez, solicitaron al poder ejecutivo nacional que se realice un registro y diagnóstico de la situación edilicia de las escuelas en zonas sísmicas de la Argentina y que se sustituyan aquellos establecimientos antiguos e históricos.

Estas políticas de sustitución y reemplazo de escuelas construidas con tierra se oponen a las salvaguardas de organismos internacionales que financian la mayoría de las obras educativas estatales. Estos consideran que las escuelas deben realizarse con aquellos materiales que están disponibles en el lugar, tienen el poder de incentivar las economías locales, no producen emisiones tóxicas que pueden afectar la salud, son fácilmente reciclables y cuyo proceso de elaboración tienen un bajo consumo de energía. Todos estos aspectos son cumplidos por las construcciones con tierra. Asimismo, estas políticas de erradicación también contradicen a algunos aspectos que se señalan en la actual Ley de

Educación Nacional de la Argentina, Ley N°26.206 (2006), y en otros documentos oficiales (CyNBAE, 1998) con respecto a la optimización de los recursos disponibles para la construcción y al respeto de la diversidad cultural, las tradiciones identitarias y las particularidades ambientales-geográficas locales.

La erradicación de vivienda rancho en las políticas públicas de vivienda rural en Santiago del Estero

Desde las primeras acciones aisladas en la producción de vivienda a fines del siglo XIX destinadas al asentamiento rural de colonias de inmigrantes (Flores, 2006) hasta la política pública de vivienda estructurada en 1972 a través del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) como instrumento de acción (Cuenin; Moya, 2010), ningún programa destinado a vivienda rural estuvo sistemáticamente organizado en la agenda política Argentina. Pese a ello, algunas provincias fueron esbozando políticas de vivienda para el espacio rural de forma particularizada, como es el caso de la provincia de Santiago del Estero. En tal provincia, en 1979 fue implementada una política cuando se sancionó la Ley N° 4.808/79 que creaba el Programa de Viviendas Económicas Rurales, destinada a la atención de la problemática del mal de Chagas y a desalentar procesos migratorios del área rural hacia los centros urbanos (Passeri, 2008). Sin embargo, las dificultades de localización de las poblaciones dispersas no fueron posibles de soslayar, anulando la intervención en estas áreas y el programa concentró la construcción de viviendas en áreas urbanas y rurales agrupadas. Asimismo, el programa exponía oficialmente un discurso higienista destinado a sustituir la vivienda precaria representada en la vivienda rancho, fomentando de esta manera una materialidad ligada a lo urbano y estigmatizando las tradicionales del medio rural (Mandrini et al., 2018).

Recién con los cambios estructurales ocurridos en la década de 1990 con la descentralización en la producción de vivienda mediante la Ley Nacional 24.464/95 en favor de las provincias (Lentini, 2005), se avizoró un cambio en tal sentido mediante la creación de los Institutos Provinciales de Vivienda (IPVs). Las nuevas operatorias se formularon partiendo de las características de los estratos sociales y la focalización de las soluciones habitacionales en grupos y necesidades particulares; esta coyuntura política propició el surgimiento de programas de vivienda específicamente destinados a áreas rurales (Barreto, 2010). En efecto, en la provincia de Santiago del Estero se puso en marcha el Programa de Solidaridad Santiagueña y Programa de Viviendas Populares, que, si bien modificaron su enfoque en términos administrativos, continuo con las líneas de acción de los programas previos respecto a la localización y concentración de la política habitacional, lo cual continuo postergando a las poblaciones rurales aisladas y consolidando el discurso público en torno la erradicación de viviendas rancho (Passeri, 2008).

Por lo mencionado, las políticas de vivienda en el espacio rural iniciaron un proceso de organización del sistema de gobierno, que ante las dificultades para resolver de forma eficiente las condiciones habitacionales de la población rural aislada, orientó sus acciones a agruparlas y por ello a relocalizarlas y urbanizarlas. Por otro lado, las disposiciones de erradicación de la vivienda rancho en tales políticas fueron legitimando discursivamente nociones de insalubridad, precariedad y pobreza alrededor de las tecnologías de la vivienda y sus materiales, como la tierra. Ello evidencia que, el estado ante sus propias limitaciones para observar y resolver la problemática del hábitat rural recurre a los mecanismos empleados anteriormente y lejos de adecuarse a los marcos culturales y tecnológicos locales, actúa imponiendo una forma de ocupación territorial distinta a los modos de habitar el espacio rural. Desde esta perspectiva, las prácticas estatales de las políticas de viviendas pueden actuar confiriendo autoridad a ciertos patrones de poder y de este modo, instituir sus representaciones respecto a las formas de habitar.

El inicio del nuevo milenio encontró a la Argentina inmersa en un contexto de importante crisis estructural; para superarla, se impulsaron cambios en las políticas de desarrollo con mayor intervención del estado. En efecto, se realizaron mayores inversiones destinadas a las obras de infraestructuras, de equipamientos sociales y vivienda, esta última enmarcada

en lo que se denominó Política Federal de Vivienda (PFV) (Barreto, 2010). La PFV se llevó a cabo mediante la intervención por programas, direccionando su atención a los sectores más afectados por problemas de pobreza y con necesidades habitacionales apremiantes como las comunidades aborígenes y los ámbitos rurales. Para este momento, la provincia de Santiago del Estero presentaba el mayor índice de población rural del país conjugado con graves problemas sociales y productivos. Este panorama obligó a la PFV a iniciar acciones para atender la falta de una estructura institucional y política que pudiera aplicar políticas de vivienda en el espacio rural. Hasta ese momento, la construcción de viviendas se había concentrado en los centros urbanos en detrimento de las localidades de menor población. Según Legname (2012), dicha política supuso un proceso de desterritorialización particular de la población campesina, en la medida que favoreció la migración interna a las ciudades como una consecuencia de las numerosas necesidades básicas insatisfechas, entre ellas, el déficit habitacional. En efecto, el IPVU elaboró las bases mediante el cual se materializó la Ley Provincial N° 6.758 (2005), en la que se estipuló la creación de un Programa Provincial de Vivienda Rural, junto a un conjunto de disposiciones orientadas a la ejecución del mismo (Legname, 2012). No obstante, su formulación e implementación, ligada a dinámicas de ordenamiento y control territorial, se condensó en prácticas y representaciones espaciales para promover una nueva territorialidad frente a las relaciones y dinámicas que han estructurado los modos de vida campesino hasta el momento. Asimismo, dicha lógica se presentaba mediante un discurso referido a la “erradicación de ranchos” que aún perdura estigmatizando el hábitat y la territorialidad del espacio rural (Mandrini et al., 2018). Incluso, cuando en la Ley Provincial N° 6.758/ 2005 se plantea una perspectiva arquitectónica para el diseño y materialidad de la solución habitacional, En tanto redacta:

Responder a las necesidades habitacionales del poblador rural acorde a sus usos y costumbres, su localización y al estado edilicio de su unidad habitacional (...) creación de las condiciones de habitabilidad (...) mediante sistemas tradicionales o tecnologías no convencionales (...) haciendo prevalecer diseños arquitectónicos acordes a la idiosincrasia de sus moradores, modos de vida y hábitat. (art. 3); los proyectos y planes que elabore para la construcción deberán sujetarse a las condiciones de clima, ambiente, actividades y costumbres de cada región, tratando de aprovechar en la construcción los materiales que se produzcan o sean factibles de obtener en la zona. (Art. 4) (Ley Provincial N° 6.758, 2005).

Sí atendemos a las nociones plasmadas, es posible interpretar que el espíritu de la Ley proponía un cambio sustancial en términos de políticas de vivienda rural a como se venía desarrollando hasta el momento. El diseño arquitectónico plasmado en la Ley, concuerda con los patrones de hábitat insertos en un esquema de desarrollo endógeno y estratégico, que se caracteriza por la utilización de los recursos disponibles, humanos (mano de obra familiar) y naturales (tierra y vegetales), en la resolución constructiva de la vivienda rancho (MOCASE y ESfA, 2005). Tales aspectos, en tanto están ligados a los modos de vida en el marco de una coyuntura histórica y geográfica determinada, forman parte del diseño arquitectónico que plantea la Ley para adecuarse las condiciones sociales, climáticas, económicas y ecológicas. No obstante, en simultáneo a creación de dicha Ley, el gobierno provincial tomó la decisión de priorizar la salud pública como política de estado para trabajar la concientización y erradicación de la Enfermedad de Chagas. Ello implicó una reevaluación de la problemática para responder a un alarmante aumento de casos agudos, cuyos pilares de acción contra la vinchuca (*Triatoma infestans*) eran: desinsectación, educación y mejoramiento de la vivienda (Llovet y Dinardi, 2013). Lo cual indica que el gobierno provincial asoció directamente la proliferación de la vinchuca en el domicilio a las condiciones de habitabilidad en el medio rural y señala a la vivienda rancho como el principal foco de infección de la enfermedad. Lo cual introduce e institucionaliza un discurso asociado a la erradicación de tales formas de resolver las necesidades del hábitat (Fig. N° 2, d) en el desarrollo de las políticas públicas de vivienda rural.

Frente a este panorama, el gobierno provincial adoptó la frase “Plan de erradicación de la vivienda rancho” para referirse al Plan Provincial de Vivienda Rural (Legname, 2012). Por tales motivos, prosperó un prototipo realizado con tecnologías convencionales que difiere

respecto de las formas y posibilidades de resolver el hábitat de las poblaciones rurales y en cierta medida anula los principales objetivos de adaptabilidad considerados por la Ley (fig. Nº 2, c). Esto evidencia que, sobre una conceptualización errónea de los factores de riesgo respecto de la enfermedad, centrado en la naturaleza del material y no de la calidad constructiva, se construyen argumentaciones que conllevan a la estigmatización del conocimiento técnico-cultural de las comunidades rurales (Rolón et al., 2016). Por su parte, la vivienda se compone de variables que inciden en caracterizar las condiciones del nivel de vida y a partir de las cuantificaciones de las mismas el Estado interpreta una problemática y asume la obligación jurídica de dar una respuesta específica (Barreto, 2010). Lo cual evidencia que los procedimientos administrativos en las clasificaciones sociales de las problemáticas y las soluciones de las políticas de vivienda, en la medida que desconocen y precarizan las tecnologías locales, se constituyen como una manera de regulación estatal de las formas culturales que se reproduce al interior de una lógica hegemónica de pensar el hábitat.

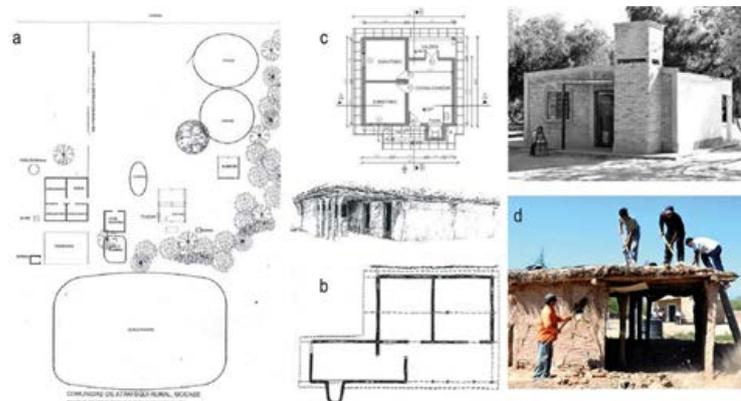


Figura 2. Organización y arquitectura del conjunto vivienda-rancho. Fuentes: a y b MOCASE y ESfA; c Ministerio de Desarrollo Social Santiago del Estero; d Germán Alcaide

5 CONCLUSIONES O CONSIDERACIONES FINALES

Si bien la construcción con tierra forma parte del patrimonio modesto y cultural de la Argentina, y como señalan Mancini y Tommei (2016), estas construcciones alcanzan a institucionalizarse como patrimonio histórico nacional, provincial o municipal y a través de normativas y otras acciones como restauración y conservación alcanzan un valor histórico, social, cultural, económico y turístico. La construcción con tierra estuvo ligada a las acciones del estado desde sus inicios hasta la actualidad, en particular en lo que respecta al ordenamiento territorial, donde estas tecnologías han jugado diferentes roles como dispositivos para la colonización y consolidación del territorio, la valoración de la identidad nacional, la concreción de políticas habitacionales, turísticas, científicas y educativas.

Sin embargo, esto no siempre sucede con el hábitat rural, ya que, al no integrarse totalmente como parte de los saberes expertos de los ámbitos estatales y científicos hegemónicos, la construcción con tierra en la mayoría de las veces queda por fuera del marco institucional para la producción del hábitat. Solo en las zonas de mayor inaccesibilidad de la Argentina y donde existe una tradición constructiva con tierra legitimada por los sistemas de gobiernos locales, esta técnica constructiva es tenida en cuenta en las agendas políticas como una opción posible para dar respuesta a las necesidades del hábitat.

Respecto a la erradicación del tipo constructivo del rancho, se observa que esta práctica en las políticas de producción del hábitat refuerza una noción de población rural antagónica al formato de progreso y desarrollo, encasillando a las mismas a una condición de sujetos dependientes de las políticas estatales, subyugándose sus aspectos históricos, culturales, tecnológicos y productivos. Por lo tanto, el empleo de tecnologías externas a los saberes

constructivos locales, de ninguna manera es neutral y responde a una ideología hegemónica de prácticas e intereses del poder político y económico. En consecuencia, se desplazan las configuraciones históricas de los patrones tecnológicos-constructivos-formales del hábitat rural y en la práctica, los estados asumen un rol que posibilita dar legitimidad a una cultura política unificada y dominante en términos tecnológicos. Es decir, las actividades del Estado, de manera más o menos coercitiva, alientan modos específicos en que la vida social puede ser vivida mientras suprimen, marginan e incluso corrompen y socavan otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreto, M. Á. (2010). El concepto de "hábitat digno" como meta de una política integral de áreas Urbanas deficitarias críticas, para la integración social desde los derechos humanos. *Revista INVI*, 25 (69), p. 161-187.
- Cejas, N. (2020). Para descolonizar el hábitat rural. Un análisis de la matriz colonial de las políticas públicas habitacionales en Córdoba (Argentina). *Territorios*, 43, p. 1-22.
- Conti, A. (2003). La construcción del concepto de patrimonio en Argentina entre 1910 y 1940. *Anales LINTA*, Vol. IV, N.º 2, p. 23-30.
- Criterios y normativa básica de arquitectura escolar -CyNBAE-, (1998).
- Cuenin, F.; Moya, R. (2010). Cambios en las políticas de vivienda social en la Argentina (1976-2007): ¿Cambiaron también los resultados habitacionales? *BID, Sector de Capacidad Institucional y Finanzas*, 33.
- Duguine, L.; Rolón, G. (2012). Ranchos construidos por inmigrantes agricultores alemanes del Volga en el siglo XI. Provincia de Buenos Aires, Argentina. XI Conferencia internacional sobre el estudio y conservación del patrimonio arquitectónico de tierra, Lima, Peru: Terra.
- Flores, F. C. (2006). Inmigración ruso-alemana y ruralidad. La colonia agrícola como forma de asentamiento. *Temas de Historia Argentina y Americana* N° 9, p. 107-124.
- Giménez, G. (2001). Cultura, territorio y migraciones. Aproximaciones teóricas. *Alteridades*, 11 (22), p. 5-14.
- Gómez Romero, F.; Spota, J.C. (2006). Algunos comentarios críticos acerca de 15 años de arqueología en los fortines pampeanos, *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* XXXI.
- Haesbaert, R. (2012). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y Representaciones Sociales*, p. 9-42.
- Herr, C.; Rolón, G. (2018). Registro documental e intervención patrimonial en la arquitectura religiosa de la provincia de Jujuy: Criterios implementados por la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos (CNMMYLH) durante el período 1938-1946. *Anales Del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazso"*, 48 (1), p. 31-45.
- Legname, P. (2012). Política habitacional en la provincia de Santiago del Estero: hacia la revalorización del habitante rural, su identidad cultural y su entorno. Programa Provincial de Vivienda Rural. 9º Bienal Del Coloquio de Transformaciones Territoriales, p. 1-20.
- Lentini, M. (2005). Política habitacional de Argentina y Chile durante los noventa. Un estudio de política comparada. *Revista INVI*, 20(55), p. 139-153.
- Ley Nacional N°26.206 (2006). Ley de Educación Nacional. Argentina.
- Ley Provincial N° 6.758. (2005). Programa Provincial de Vivienda Rural. 4.
- Llovet, I., Dinardi, G. (2013). Innovación, política pública y enfermedad de chagas: El caso de la provincia de Santiago del Estero, argentina. *Comunidad y Salud*, 11 (2), p. 27-37.
- Mancini, C.; Tommei, C. (2016). La institucionalización del patrimonio en la Quebrada de Humahuaca. El caso de Purmamarca. Cuadernos 46, Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy.
- Mandrini, M. R.; Cejas, N.; Bazán, A. M. (2018). Erradicación de ranchos, ¿Erradicación de saberes?: Reflexiones sobre la región noroeste de la provincia de Córdoba, Argentina. *Anales Del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas. Mario J. Buschiazso*, 48 (1), p. 83-94.

Ministerio de Cultura y Educación (1976). V Reunión ordinaria de la asamblea general, informe final, Centro Nacional de Documentación e información educativa, Consejo Federal de Educación, Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Cultura y Educación (1996). Acciones para la Transformación Educativa 1994-1996, Buenos Aires, Argentina.

MoCaSe; ESfÀ. (2005). El rancho Santiaguense. Testigo de la identidad campesina.

Passeri, S. (2008). Políticas públicas de vivienda y déficit habitacional en la provincia de Santiago del Estero. *Cifra*, 3, p. 97-129.

Pérez Winter, C. (2017). Rehabilitación y patrimonialización de los centros históricos en Argentina. La actuación de la comisión nacional de museos, monumentos y lugares históricos (1980-1990). *Andes*, vol. 2, N°28.

Rolón, G.; Sanchez Negrete, A. (2016). Construcciones militares en tierra durante el proceso de expansión territorial del Estado Argentino. 16° Seminario Iberoamericano de Arquitectura y Construcción con Tierra. *Memorias*. Asunción, Paraguay: PROTERRA.

Rolón, G.; Olivarez, J. E.; Dorado, P. R.; Varela Freire, G. (2016). Las construcciones del espacio domiciliar y peridomiciliar rural como factores de riesgo de la enfermedad de Chagas. *Construcción Con Tierra*, 7, p. 57-68.

Sack, R. D. (1986). La territorialidad humana. Su teoría y la historia. *Cambridge studies in historical geography*, Vol. 7.

Spota, J. C. (2009). Los fortines en la frontera chaqueña (1862-1884). Un enfoque desde la antropología histórica en relación con la teoría de las organizaciones. *Memoria americana*, 17 (1).

Thill, J. P.; Puigdomenech, J. A. (2003). Guardias, fuertes y fortines de la frontera sur: Historia, antecedentes y ubicación catastral. Servicio Histórico del Ejército Argentino. Ejército Argentino. Buenos Aires, Argentina.

Troncoso, C. (2009). Patrimonio y redefinición de un lugar turístico. La Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, Argentina. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, Vol. 18, p. 144-160.

Vanni, B. (2005). La zanja de la Patagonia. Los nuevos conquistadores: militares, científicos, sacerdotes y escritores. Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires, Argentina.

AUTORES

Gabriela Soledad Varela Freire, Arquitecta (UNT). Becaria Doctoral CONICET. Doctoranda en Arquitectura (UNT). Integrante del equipo del Centro Regional de Investigaciones de Arquitectura de Tierra Cruda (CRIATiC/FAU/UNT). Integrante del equipo Mejoramiento del hábitat participativo (MHAPA/FAU/UNT_CONICET). Integrante de la comisión hábitat de la Red Protierra Argentina.

Joaquín Ezequiel Olivarez, Arquitecto (UNT). Becario Doctoral CONICET. Doctorando en Arquitectura (UNT). Integrante del equipo de Sociología Rural del INDES (FHCSyS/ UNSE-CONICET). Facilitador en la Diplomatura en Agricultura Familiar y Transformaciones Territoriales de la FHCSyS/ UNSE. Integrante de la comisión hábitat de la Red Protierra Argentina.